



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM000545  
 FOLIO TRAMITE: 700,440

FECHA EXPEDICIÓN

03-octubre-2021

 NOMBRE: GUZMAN RODRIGUEZ LUCIA  
 UBICACIÓN: 9 DE JULIO  
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: TUCUMAN  
 CALLE CRUCE 2: SANTA RITA  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 92  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: SI

INTERIOR:

 BOTANAS Y PAPAS FRITAS  
 FONDO 180 MTS

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$846.40

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	10:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	10:00:00 p
MARTES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	10:00:00 p	SABADO	SI	DE:	09:00:52 a	A:	10:00:52 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	10:00:00 p	DOMINGO	SI	DE:	09:00:00 a	A:	10:00:00 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:00 a	A:	10:00:00 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*Juan Andrade Camacho*  
 AUTORIZADO  
 LIC. HERIBERTO MURGUÍA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Lucia Rodriguez*  
 LUGAR DE TRABAJO  
 GUZMAN RODRIGUEZ LUCIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el jiribilla de las labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emitirá la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no podrán superar de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este si no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafilia.
- El abandono y el dejar el puesto de trabajo a través de persona.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiestas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.